



Prescripciones técnicas particulares para la contratación de un escenario y las infraestructuras auxiliares para dar cobertura a la programación de las actuaciones en la Plaza de los Fueros, durante las fiestas de San Fermín 2023.

Constituye el objeto de este documento el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de realizarse el arrendamiento de un escenario y de las infraestructuras auxiliares (mix, plataforma minusválidos y otros) necesarios para la celebración de las actuaciones de la Plaza de los Fueros en las Fiestas de San Fermín 2023.

Se incluirá el transporte, el montaje y el desmontaje de las infraestructuras, siendo el periodo de vigencia del contrato del 1 al 16 de julio del 2023.

ESCENARIO CON CUBIERTA DE CÚPULA E INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES

- Escenario con cubierta en forma de cúpula, tipo Orbit o equivalente con lona transparente. De doce metros de boca/frente y una altura en su parte central frontal aproximada de 6 mts.
- Plataforma/planchada del escenario, a 1,8 metros de altura aproximadamente, desde suelo (CESPED). Los dos primeros metros de la planchada junto con las dos PA's, irán colocadas en la parte de cemento de la plaza.
- Dos torres de voladura dimensiones de 2 x 2 metros aproximadamente. Con una altura de 10 metros. Servirán para albergar el sistema de PA's
- La plataforma debe llevar dos escaleras laterales de 2 metros de ancho, aproximadamente cada una, con sus respectivas barandillas.
- Rampa de acceso al escenario de 2 metros de ancho, aproximadamente, desde la acera situada en la parte superior de la plaza hasta la plataforma/planchada, con sus respectivas barandillas. Esta rampa servirá tanto para trasladar el material al escenario, como para la entrada de los artistas al backstage.
- Colocar una tarima (2 x 1) a 30/40 cm. a modo de escalera, para salvar la altura del pretil. Debe ir al lado derecho del escenario y la torre de voladura, visto desde el público.
- Capacidad portante de las tarimas de toda la infraestructura debe ser de mínima 750 Kg/m².
- La estructura de la cubierta debe tener la capacidad de soportar el peso de la propia cubierta, así como los distintos materiales de iluminación: focos, máquinas de humo, truss, lonas publicitarias, elementos decorativos, y demás elementos que sean necesarios para los espectáculos, con un máximo de 1.000 kg. por arco. La cubierta debe tener una altura como máximo de 8,5 metros en su parte más alta.
- El conjunto del escenario (plataforma/planchada, cubierta con lonas y torres) deberá tener una resistencia a vientos de una velocidad de 70km/hora, como mínimo.
- Dentro del espacio escénico deben incluirse cuatro (4) focos LED de "trabajo interior escenario". La instalación contará con su interruptor de encendido/apagado colocado en la zona backstage, accesible a pie de escenario.
- Faldón delantero negro e ignífugo.
- Tanto la estructura como la instalación del escenario estarán totalmente homologadas conforme a la normativa vigente.
- Vallas antiavalancha de acero/aluminio necesarias y/o suficientes para proteger el frontal del



escenario y las dos PA's, evitando la proximidad del público a éste, y posibles accidentes.

- Módulos cubrecables suficientes para la protección de los cables de iluminación y sonido que van desde el escenario hasta el punto de control técnico. Aproximadamente 25 metros.
- Vallas altas de mallazo (las necesarias) de 3 x 1,8 metros (ancho x alto) tipo obra o similar para conformar el cerramiento del escenario, y la protección del backstage, zonas de camerinos y demás zonas interiores. Deberá ser de doble valla, e instalarse sobre pies de hormigón o caucho y unidas entre ellas con elementos metálicos por motivos de seguridad. Dicha valla, de unos 25 metros de largo, la mitad a cada lado de las vallas anti-avalancha, deberá llevar en la parte interior, otras vallas del mismo tipo en forma de quesitos, para unir las dos líneas de vallas y darle una mayor resistencia y consistencia.
- En la valla del punto anterior se debe colocar una puerta peatonal de 80/100cms. de ancho, entre la primera y segunda valla del lado derecho del escenario visto desde el público.
- Plataforma cubierta para el control de sonido de un mínimo de 4 x 4 metros, cerrada en los laterales y parte trasera con lona ignífuga, a dos alturas distintas y a una distancia desde el suelo suficiente para salvar la altura del público, para la correcta realización del trabajo de los técnicos de iluminación y sonido. El toldo de la cubierta de ésta plataforma podrá quitarse y ponerse, adaptándola a los riders de los artistas.
- Plataforma para minusválidos de una superficie mínima de 4 x 2 metros, a una altura de 0,5 metros. desde el suelo, con rampa de acceso para sillas de ruedas, sin escaleras. Debe llevar barandilla en todo su perímetro incluida el lado de la rampa (excepto en la entrada de la misma). Dicha plataforma irá colocada en un lateral junto a la estructura del control de iluminación y sonido.
- No podrá instalar la zona de minusválidos y de control de sonido e iluminación hasta después de terminar el festival de danzas del día 6 de julio, a partir de las 15:00 horas aproximadamente.
- La colocación del escenario y demás materiales se realizará según plano dispuesto por el Ayuntamiento, o en su caso siguiendo las indicaciones de la persona responsable del contrato.
- Se deberá perimetrar con vallas y/o cinta balizadora la zona mientras duren las labores de trabajo del montaje y desmontaje de toda la infraestructura, para proporcionar seguridad a los viandantes de la plaza.
- El adjudicatario deberá presentar planos del escenario propuesto de alzado, perfil y planta en 2D, y si es posible otro en 3D.
- En caso de subcontratación de alguno de los materiales, el adjudicatario tiene el deber de presentar documento de compromiso de su parte con la empresa subcontratada.
- Todo el material empleado en la instalación deberá contar con sus preceptivas homologaciones para el uso al que va a ser destinado.
- Se incluirá documentación con las especificaciones técnicas y homologaciones de los materiales a emplear (en español).
- El adjudicatario debe presentar de forma obligatoria el certificado de montaje firmado por un técnico competente, en el que certifique que el montaje se ha realizado siguiendo las especificaciones técnicas del mismo para cumplir con los usos requeridos.
- Retén de un técnico de montaje de escenario de guardia por parte de la empresa adjudicataria, durante las fechas que dure el contrato, para casos de contingencia y/o emergencia. Con tiempo de respuesta inferior a 30 minutos.
- El **montaje se realizará del 1 al 3 de julio**, ambos inclusive, y deberá estar terminado para el **lunes 3 de julio a las 20:00 horas**. A esa hora se entregará al responsable del Ayuntamiento el



certificado de montaje, con la aprobación de toda la estructura por un técnico colegiado.

- De esta manera se reserva los días 4 y 5 de julio para el montaje de los equipos de iluminación, sonido y la decoración del escenario.

OTROS

No podrán permanecer estacionados en la plaza ningún vehículo, salvo el tiempo estrictamente necesario para realizar la carga/descarga de material. Los vehículos necesarios para el montaje y desmontaje, y el personal de éstas labores, accederán al escenario por la rampa desde la acera de la rotonda.

La infraestructura del escenario (PA´s incluidas) dispondrá de su toma de tierra correspondiente.

La adjudicataria deberá respetar la normativa en materia de prevención de riesgos laborales aplicables al personal que participe en la ejecución de este contrato, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de la misma por parte de las empresas que subcontrate. Asimismo, todo el personal que participe en la ejecución de las prestaciones del contrato deberá contar con su preceptivo contrato de trabajo o contrato de servicios si son trabajadores autónomos. La empresa adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc.; que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo. Así mismo, la empresa adjudicataria garantizará que todos los equipos de trabajo a utilizar, que puedan suponer un riesgo, dispondrán del Certificado de Conformidad (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.

Las medidas dadas en estas prescripciones técnicas, son aproximadas y orientativas. En todo momento se tendrá que respetar las condiciones existentes en el lugar de ubicación de las estructuras, así como el arbolado existente, siguiendo las indicaciones que dé el personal del Ayuntamiento responsable del contrato siempre que no suponga una carga económica al adjudicatario.